

**MEMORANDO**

**Para:** CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ  
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

**De:** OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Asunto:** INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL-PIGA DE LA SDSCJ, CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

Respetado Dr. Restrepo Florez:

En desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 y a las actividades contempladas en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2024, la Oficina de Control Interno realizó el Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA de la SDSCJ, corte 30 de noviembre de 2024, en el cual se concluyó entre otros aspectos:

- Se resalta los ajustes a realizar sobre la funcionalidad de la Mesas Técnica de Gestión Ambiental, conforme a los lineamientos establecidos.
- Validar y/o ajustar el reporte de seguimiento al Plan de Acción PIGA 2024, por cuanto se presentan diferencia entre los datos formulados inicialmente y lo ejecutado en la vigencia 2024.
- El progreso en la realización de las 36 actividades establecidas en el Plan de Acción PIGA 2024, con corte a 30 de noviembre de 2024, ha sido del 78%, debido a la presentación de 10 actividades que aún no han llegado al 100% de su ejecución.
- Se detectó falta de oportunidad en la remisión de la información a través de la herramienta sistematizada del SDA, para 3 de los 11 informes, representando el 27% del total.
- Frente al informe de control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental por parte de la SDA, en la SDSCJ, se formularon en el aplicativo ITS siete (7) acciones con fecha de inicio 6/11/2024 y finalización 31/03/2025 bajo responsabilidad del equipo ambiental, las cuales requieren atención prioritaria.

Es importante señalar que, en el presente seguimiento, se generaron tres (3) observaciones, por lo cual corresponde a la Oficina Asesora de Planeación formular las acciones correctivas necesarias para subsanar las desviaciones identificadas, conforme a lo establecido en el PD-SM-4 Procedimiento de Planes de Mejoramiento Interno.

El tiempo máximo para la formulación y registro del plan de mejoramiento interno por parte del Líder del Proceso auditado será de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la comunicación y/o notificación que generará el aplicativo mencionado. La Oficina de Control Interno realizará la verificación de las acciones propuestas en términos de eficiencia y eficacia.

Es preciso informar que, el documento será publicado en la sección de transparencia de la entidad a través del siguiente enlace: <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/informes-control-interno>

Cordialmente,



**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
**JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO**

c.c.e.: JOHN ALEXANDER HINCAPIE RUEDA-OFCINA ASESORA DE PLANEACION  
Anexos: -1

Elaboró: MARTHA YANETH URIBE ORTEGA  
Revisó: MARTHA YANETH URIBE ORTEGA-OFCINA DE CONTROL INTERNO -  
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE



Seguimiento al Plan Institucional de  
Gestión Ambiental - PIGA de la SDSCJ, corte  
30 de noviembre de 2024.

---

**2024**

Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
Y JUSTICIA



## SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SDSCJ VIGENCIA 2024

### 1. Objetivo General

Verificar el cumplimiento por parte de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ, de lo estipulado en la Resolución N° 242 de 2014 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, por medio de la cual *"... se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"*.

### 1. Alcance

Comprende el cumplimiento en la ejecución de las acciones realizadas desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2024.

### 2. Metodología

La metodología desarrollada se adelantó basado en las técnicas de auditoría: Consulta, Observación y revisión de evidencias en el repositorio dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación y en el "Portal MIPG". Mencionado lo anterior, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) solicitó mediante memorando No. 3-2024-39435 del 29 de noviembre 2024 a la Oficina Asesora de Planeación (en adelante OAP), la información insumo para el correspondiente análisis. La solicitud fue atendida a través de radicado No. 3-2024-41266 de fecha 6 de diciembre 2024, con asunto: "RESPUESTA RADICADO 3-2024-39435 SEGUIMIENTO PIGA", donde se relaciona la carpeta "Respuesta OCI 2024", con 9 subcarpetas de evidencias.

### 3. Resultados Generales:

#### 3.1. Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2020-2024 – Cumplimiento Resoluciones 242 de 2014 y 3179 de diciembre 2023 – SDA.

Es necesario aclarar que, la resolución 3179 de diciembre 2023 expedida por la SDA, *"Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones"*, derogó en el art. 17, la resolución 242 de 2014, sin embargo, establece en el Parágrafo: *"Los PIGA concertados para la vigencia 2020 - 2024 y que se encuentran en ejecución se regirán por la Resolución 242 del 2014, hasta la conclusión de los procesos de evaluación, control y seguimiento"*.

Consecuentemente en la Entidad se expidió la Resolución Interna N° 0579 de diciembre 2023, *"Por medio de la cual se actualizan las disposiciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se derogan las resoluciones 518 de 2019 y 098 de 2021 y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, se procede a revisar el cumplimiento de las directrices dictadas en la Resolución N° 242 de 2014 de los siguientes artículos para el periodo 2024:

### 3.1.1. Comité de Gestión Ambiental (Resolución N° 242 de 2014 de la SDA Artículo 5)- Mesas Técnicas (Resolución Interna N° 0579 de diciembre 2023, Artículo 29)

Para el caso de los artículos “5. Comité de Gestión Ambiental y 6. Funciones del Comité de Gestión Ambiental”, contemplados en la la Resolución N° 242 de 2014, la Resolución 3179 de 2023, establece: “ARTÍCULO 4. GESTOR AMBIENTAL. Toda entidad objeto de la presente reglamentación deberá contar con un Gestor Ambiental, preferiblemente con competencias profesionales relacionadas a la gestión ambiental. El gestor deberá contar con las calidades establecidas en el Decreto Distrital 165 de 2015 y velar por el cumplimiento de lineamientos de la guía técnica de que trata el presente acto administrativo. PARÁGRAFO. El Gestor Ambiental deberá contar con el apoyo de mínimo un profesional con formación y experiencia en la materia.”

Al respecto se detalla lo encontrado:

- La Resolución interna N° 0579 de diciembre 2023, establece en el artículo 29, los lineamientos sobre las “Mesas Técnicas”, frente a lo cual se concluyeron los siguientes aspectos:

Artículo 29. Mesas Técnicas: “El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia podrá conformar Mesas Técnicas, como instancias de apoyo, que estarán integrados por representantes de las dependencias líderes...Las recomendaciones o propuestas que realice la Mesa Técnica serán presentadas por su respectivo líder ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño”; en conexión con ello, la OAP aportó como soporte el documento interno titulado “Mesa Técnica de Gestión Ambiental”, donde se menciona como objetivo: “Crear la Mesa Técnica de Gestión Ambiental como instancia de apoyo, en la formulación, concertación, implementación, evaluación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”, el citado soporte se encuentra en la versión N° 2 con fecha 3 de mayo 2021 (según lo registrado en el control de cambios), **el documento se encuentra incompleto (presenta 3 de 4 hojas), situación que fue informada a la OAP y no se aportó la hoja faltante, razón por la cual no fue posible establecer la fecha de expedición. No se aporta evidencia de aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la vigencia 2024.**

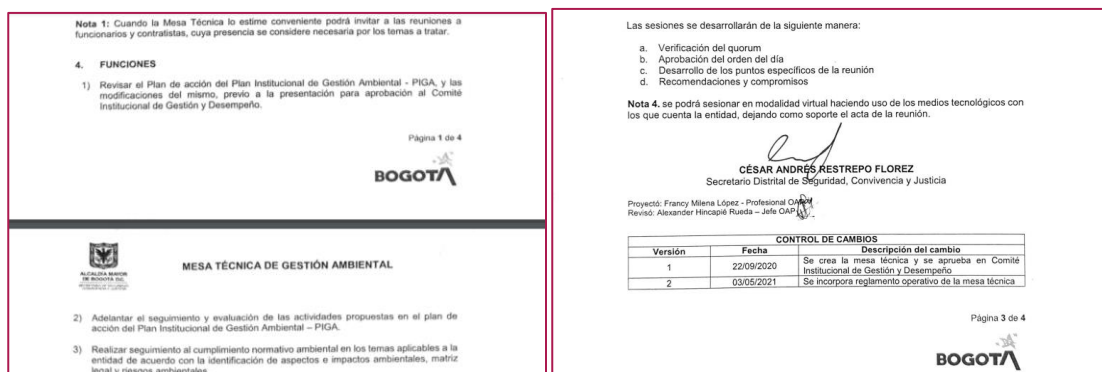


Imagen N° 1. Fuente: Archivo “Respuesta OCI 2024”, carpeta 6, suministrado por OAP.

Se allegaron copias de las actas de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño donde se han abordado asuntos vinculados con la Gestión Ambiental y el PIGA de la Entidad con corte

## SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SDSCJ VIGENCIA 2024

a 30 de noviembre de 2024, el contenido se resume de la siguiente manera:

N°	FECHA	RESUMEN /OBSERVACIÓN OCI
4 sesión ordinaria	21/12/2023	Numeral 7. seguimiento a planes institucionales, refiere el Plan de acción ambiental 2023. Numeral 8. Aprobación Plan de acción gestión ambiental 2024.
1 ordinaria	26/01/2024	En el numeral 4, se relaciona: "seguimiento cierre de planes institucionales 2023", entre otros el "Plan de Acción Ambiental 2023".
No indica	16/08/2024	En el literal "OTROS TEMAS PARA APROBAR": refiere entre otros, el "Plan Institucional de Gestión Ambiental... se dio a conocer el balance de cumplimiento de los programas ambientales del PIGA de reporte para los años 2023 y 2024.", sin embargo, en la presentación que acompaña el acta <b>no se observaron los datos presentados respecto al cumplimiento total o parcial de los programas ambientales del PIGA para 2024.</b>  También se expone en el documento: "Se presentó el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en cumplimiento a la formulación descritos en el artículo 5 de la Resolución 3179 de 2023"... en la presentación se indica que es 2025-2028

Tabla N° 1. Elaboración propia. Fuente: Archivo "Respuesta OCI 2024", carpeta 3, suministrado por OAP.

No obstante, la presentación del citado soporte, **no se aportaron evidencias del cumplimiento en la vigencia 2024 de los lineamientos establecidos en los parágrafos del artículo 29:** "Parágrafo 1. Las mesas Técnicas se reunirán cuando sea necesario en virtud del cumplimiento de sus funciones... Parágrafo 2. Las mesas técnicas contarán con un líder cuya designación será realizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Parágrafo 3. Las mesas técnicas deberán reunirse como mínimo una vez al año. Parágrafo 4. el Comité Institucional de Gestión y Desempeño definirá y aprobará la creación, el objeto y las funciones de las mesas técnicas".

### 3.1.2. Funciones del Comité de Gestión Ambiental (Resolución N° 242 de 2014 Artículo 6)

Aunado a lo anterior, en el documento interno titulado "Mesa Técnica de Gestión Ambiental", numeral 4, se presentan las siguientes funciones:

- 1) Revisar el Plan Institucional de gestión Ambiental – PIGA y las modificaciones del mismo, previo a la presentación para aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- 2) Adelantar el seguimiento y evaluación de las actividades propuestas en el plan de acción del Plan Institucional de gestión Ambiental – PIGA.
- 3) Realizar seguimiento al cumplimiento normativo ambiental en los temas aplicables a la Entidad de acuerdo a la identificación de aspectos e impactos ambientales, matriz legal y riesgos ambientales.
- 4) Proponer y realizar acciones para la implementación y fortalecimiento del componente de Gestión Ambiental en la Entidad.

## SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SDSCJ VIGENCIA 2024

Como se relacionó en la tabla No.1, en las 3 sesiones desarrolladas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las que se debatieron temas de Gestión Ambiental y el PIGA de la Entidad con corte a 30 de noviembre de 2024, **no se observó el cumplimiento de la función 2: “Adelantar el seguimiento y evaluación de las actividades propuestas en el plan de acción del Plan Institucional de gestión Ambiental – PIGA” de la vigencia 2024.**

En el mismo contexto y sobre la base que la Resolución 3179 de 2023 de SDA, en el artículo 4, establece que la Entidad “...deberá contar con un Gestor Ambiental...”; ante lo cual en la SDSCJ fue designado mediante la Resolución Interna No. 00089 de 2017 e informada la actualización de los datos del funcionario que desempeña la función, ante la SDA a través del radicado 1-2024-18383 de fecha 19 de marzo 2024.

Así mismo, el Decreto 165 de 2015, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, establece en los artículos 5. Funciones y 6. Deberes, del Gestor Ambiental; al respecto la OAP expuso a través de respuesta por correo electrónico (el 22 de diciembre 2024), que: “El seguimiento de las actividades se realiza de manera semanal en los DAILY, un mecanismo interno, en donde se reporta el cumplimiento de las actividades programadas del plan de acción del PIGA 2024. De igual forma, el avance del cumplimiento se reporta en el seguimiento de POA” y posterior reunión por teams donde se presentó con el usuario de la contratista asignada para atender el seguimiento, la traza de las reuniones sostenidas desde el mes de septiembre 2024 (fecha en que ella ingreso a la Entidad), se observaron ejemplos de temas tratados, como publicaciones de piezas sobre consumo de energía, ahorro de papel, entre otros y sobre las fases para concertación PIGA 2025; sin embargo, la evidencia de seguimiento que queda es lo consignado en el chat de las reuniones.

Señalado lo anterior, y teniendo en cuenta las novedades descritas, esta Oficina emite la siguiente observación:

**OBSERVACIÓN N° 01: Debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución interna N° 0579 de diciembre 2023, (artículo 29) y de la función 2 establecida en el documento interno “Mesa Técnica de Gestión Ambiental”:**

Se evidencian debilidades en la ejecución de lo establecido en la Resolución interna N° 0579 de 2023, específicamente en el artículo 29, referente a los lineamientos sobre las Mesas Técnicas (de Gestión Ambiental), por cuanto se presenta el documento interno “Mesa Técnica de Gestión Ambiental”, **además de incompleto, sin la evidencia que dé cuenta de la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la vigencia 2024;** en las actas aportadas por la OAP no se registra cumplimiento de lo establecido en los 4 párrafos del artículo 29, especialmente de la gestión de presentación ante el Comité del cumplimiento total o parcial de los programas ambientales del PIGA en lo transcurrido de la vigencia 2024, igualmente establecido en el documento “Mesa Técnica de Gestión Ambiental”, como la función 2; con lo descrito, se expone a la Entidad a recibir pronunciamientos por parte de los entes de control, especialmente de la SDA como autoridad ambiental, igualmente, se afecta el modelo de mejora continua de la Entidad, al no documentar las acciones de mejora a que haya lugar, como resultado de los informes parciales de ejecución de los programas ambientales del PIGA.

**RECOMENDACIÓN:** Realizar por parte de la OAP la gestión administrativa que conduzca al acto administrativo de formalización de la “Mesa Técnica de Gestión Ambiental” de la SDSCJ y al cumplimiento de los lineamientos

## SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SDSCJ VIGENCIA 2024

de la Resolución interna N° 0579 de 2023 para articular con lo dispuesto en la Resolución No. 03179 de 2023 expedida por la SDA.

**OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 1: Rol de Enfoque Hacia la Prevención- Reforzar la documentación de las actividades realizadas por el Gestor ambiental en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 165 de 2015, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.**

Frente al cumplimiento de las funciones del *Gestor Ambiental* (desempeñado por la jefatura de la OAP), basado en el argumento y las evidencias presentadas sobre realización de seguimientos por parte de la jefatura de la OAP, mediante reuniones semanales con el equipo de trabajo, utilizando la herramienta virtual Daily, en la cual se tratan todos los temas que requieren atención en la OAP, incluidos los aspectos relacionados con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, Plan de acción PIGA, no obstante, **no se documentan las reuniones a fin de poder conceptuar sobre las decisiones tomadas frente a estos temas**, por ende la presente oportunidad de mejora.

De acuerdo a lo informado, se recomienda a la OAP implementar los mecanismos que permitan documentar el cumplimiento de las funciones y deberes realizadas por el Gestor ambiental de la SDSCJ, de cara a los requerimientos fijados en Resolución No. 03179 de 2023 de la SDA, para la formulación del PIGA 2025-2028.

### 3.1.3. Documento PIGA (Artículos 8, 9, 10,11,12)

De acuerdo con la información suministrada por la OAP, el documento PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA, código PL-FI-01, versión 1 es el vigente y fue publicado el 12 de diciembre de 2023 en página web de la Entidad así:



Imagen N° 2. Fuente: <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/plan-accion>

En la validación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la SDSCJ, se verificó el contenido de los cinco (5) elementos establecidos por la resolución: 1. Descripción Institucional (capítulo 1); 2. Política ambiental de la Entidad (capítulo 2); 3. Planificación (capítulo 3); 4. Objetivos ambientales (capítulo 4); y 5. Programas de gestión ambiental (capítulo 5). Adicionalmente, presenta el capítulo 6. Plan de Acción y capítulo 7. Compatibilidad con el Plan de Gestión Ambiental Distrital.

## SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SDSCJ VIGENCIA 2024

En la descripción Institucional se relaciona la misión, visión, mapa de procesos, sedes (sede central, Cárcel Distrital, C4, CTP y Casas de Justicia), horarios y servicios ofrecidos, Personal, Tipo de Operación, Número de Equipos Utilizados para el Desarrollo de las Actividades en la SDCJ.

### 3.1.4. Documento PIGA (Artículo 13)

Conforme lo dispuesto en la resolución 242 de 2014 el PIGA de la SDSCJ, se observó cumplimiento al fijar los cinco (5) programas ambientales que terminan su ejecución en la vigencia 2024 y se relacionan a continuación:



Imagen N° 3-4. Elaboración propia. Fuente: "Plan Institucional de Gestión ambiental PIGA

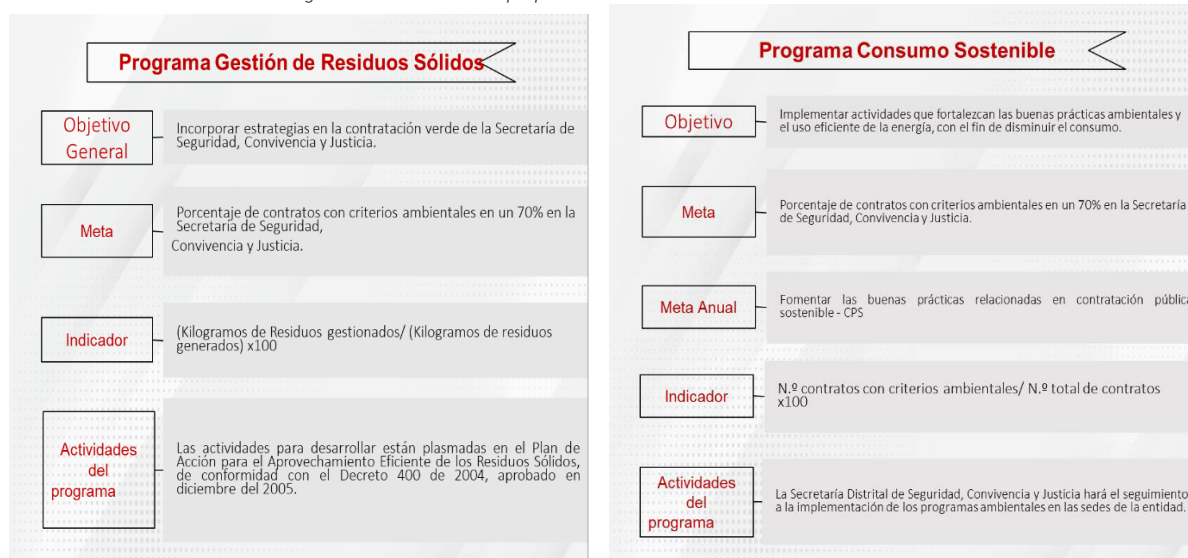


Imagen N° 5-6. Elaboración propia. Fuente: "Plan Institucional de Gestión ambiental PIGA

## SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SDSCJ VIGENCIA 2024

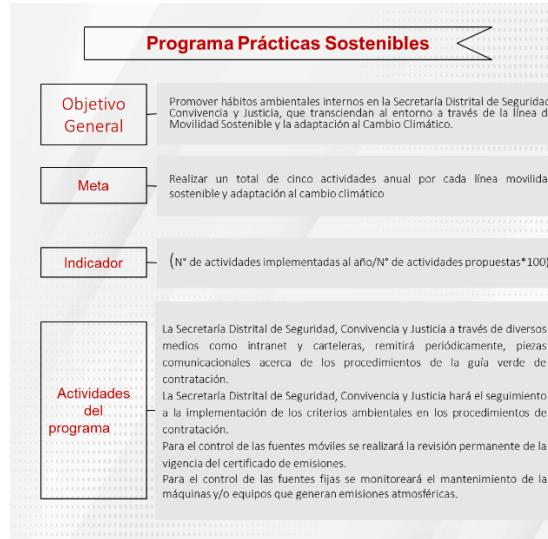


Imagen N° 7. Elaboración propia. Fuente: "Plan Institucional de Gestión ambiental PIGA

### 3.1.5. Documento PIGA (Artículo 14)

Desde la OAP se allegó la matriz "Plan de acción del PIGA-Seguimiento", se dispuso la hoja "Formato 117 FORMULACION PLAN DE ACCI...", donde se registran las actividades programadas y se realiza el seguimiento por "Período de ejecución", trimestral; se presentan los datos por "consolidado del año" lo "Planeado, Ejecutado y el % Cumplimiento".

Nro	PROGRAMA1	ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA META	RESPONSABLE	PROCESO	PERIODO DE EJECUCIÓN			Consolidado año			LINK DE EVIDENCIA		
							TRIMESTRES	TRIMESTRES	TRIMESTRES	P	E	% Cumplimiento			
1	1	Uso eficiente del agua	Realizar una actividad para conmemorar el día mundial del agua	Una (1) actividad de conmemoración	(No. de actividades ejecutadas)	Equipo GA - OAP	Fortalecimiento Institucional	X			1	1	100%		
2	1	Uso eficiente del agua	Sensibilizar sobre el uso eficiente y el ahorro del agua, a través de charlas, capacitaciones o talleres.	Una (1) charla o capacitación o taller de sensibilización	(No. de actividades de sensibilización)	Equipo GA - OAP	Fortalecimiento Institucional		X	X	X	3	3	100%	
3	1	Uso eficiente del agua	Realizar seguimiento a los consumos de agua facturados en las sedes.	Dos (2) seguimientos a los consumos de agua	(No. de seguimientos ejecutados)	Equipo GA - OAP	Fortalecimiento Institucional		X			1	1	100%	
4	1	Uso eficiente del agua	Divulgar mensajes que fomenten el uso eficiente y el cuidado del agua a través de los diferentes medios de comunicación de la entidad	Dos (2) mensajes divulgados	(No. de mensajes divulgados)	Equipo GA - OAP	Fortalecimiento Institucional	X	X		X	3	3	100%	
5	1	Uso eficiente del agua	Inspeccionar las instalaciones hidrosanitarias en las sedes concertadas para identificar y/o prevenir fugas o daños que puedan aumentar los consumos en las sedes.	Una (1) inspección a las instalaciones hidrosanitarias	(No. de inspecciones realizadas)	Equipo GA - OAP	Fortalecimiento Institucional		X	X	X	3	3	100%	
6	2	Uso eficiente de la energía	Realizar una actividad para conmemorar el Día Mundial del Ahorro de energía	Una (1) actividad de conmemoración	(No. de actividades ejecutadas)	Equipo GA - OAP	Fortalecimiento Institucional			X		1	1	100%	
7	2	Uso eficiente de la energía	Sensibilizar sobre el uso eficiente y el ahorro de la energía, a través de charlas, capacitaciones o talleres.	Una (1) charla o capacitación o taller de sensibilización	(No. de actividades de sensibilización)	Equipo GA - OAP	Fortalecimiento Institucional		X		X	2	2	100%	
8	2	Uso eficiente de la energía	Realizar seguimiento a los consumos de energía facturados en las sedes.	Dos (2) seguimientos a los consumos de energía	(No. de seguimientos ejecutados)	Equipo GA - OAP	Fortalecimiento Institucional								

Imagen N° 8. Fuente: Archivo "Respuesta OCI 2024", carpeta 5, suministrado por OAP.

Se puntualiza que, el ítem "link de la evidencia", presentado en la matriz, está en blanco, no obstante se allegaron las evidencias en la carpeta "6. Evidencias Plan de Acción", las cuales fueron verificadas para el presente seguimiento.

Considerando los datos proporcionados por la OAP, el Plan de Acción - PIGA 2024 contiene 36 actividades formuladas, a las cuales se verificó el avance por programa ambiental, con corte a 30 de noviembre 2024, obteniendo el siguiente resultado:

SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SDSCJ VIGENCIA 2024

Porcentaje de avance						
Programa Ambiental	0%	50%	67%	75%	100%	Total
Uso eficiente del agua	0	0	0	0	5	5
Uso eficiente de la energía	1	0	0	0	4	5
Gestión Integral de Residuos	0	1	1	1	7	10
Consumo sostenible	2	0	0	1	3	6
Implementación de prácticas sostenibles	1	1	1	0	7	10
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	<b>36</b>

Tabla N° 2. Elaboración propia. Fuente: Archivo "Respuesta OCI 2024", carpeta 8, suministrado por OAP.

Del análisis se concluye que, desde la OAP se reportan al corte 30 de noviembre 2024, las siguientes 10 actividades sin cumplimiento al 100%:

Programa Ambiental	ACTIVIDAD	PROGRAMADO/ EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
Uso eficiente de la energía	Realizar diagnóstico para la implementación de Fuentes No convencionales de Energía (FNCE) en una sede propia de la Entidad, con el fin de determinar la viabilidad de instalación	1/0	0%
Gestión Integral de Residuos	Entregar los residuos aprovechables de las sedes concertadas propias y/o bajo administración de la Entidad, a organizaciones de recicladores de oficio	4/3	75%
	Verificar semestralmente el diligenciamiento de la bitácora digital de generación de residuos peligrosos y su gestión	2/1	50%
	Elaborar los informes trimestrales de aprovechamiento y semestrales del plan de acción interno para el aprovechamiento de los residuos y presentarlos a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	6/4	67%
Consumo sostenible	Elaborar y divulgar un folleto digital que contenga alternativas sostenibles para determinados productos o elementos, con el fin de promover el consumo responsable y la reducción de los elementos plásticos de un solo uso.	1/0	0%

SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SDSCJ VIGENCIA 2024

Programa Ambiental	ACTIVIDAD	PROGRAMADO/ EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
	Diseñar una campaña pedagógica para incentivar el uso eficiente del papel	6/0	0%
	Realizar seguimiento al consumo de papel mediante la estadística de impresiones recolectada por la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	4/3	75%
Implementación de prácticas sostenibles	Ejecutar charlas enfocadas al uso de la bicicleta	2/1	50%
	Ejecutar caminatas ecológicas como mecanismo de sensibilización sobre la importancia del cuidado al medio ambiente	3/2	67%
	Realizar la medición de la huella de carbono 2023 y divulgar el resultado junto con recomendaciones por los medios de comunicación interna	1/0	50%

Tabla N° 3. Elaboración propia. Fuente: Archivo "Respuesta OCI 2024", carpeta 8, suministrado por OAP.

Durante la comprobación de los datos contenidos en la matriz aportada, se encontró que en siete (7) de las actividades hay discrepancias entre los datos presentados en el ítem "**Meta de la actividad**" y "**Consolidado año**" y con los soportes de las actividades, como se relaciona a continuación:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	META	CONSOLIDADO AÑO		OBSERVACIÓN OCI
			PROGRAMACIÓN P/E	% CUMPLIMIENTO	
1. Uso eficiente del agua	No. 3. Realizar seguimiento a los consumos de agua facturados en las sedes concertadas	Dos (2) seguimientos a los consumos de agua	1/1	100%	Se presenta acta de 25 de octubre de 2024, sesión presencial, objetivo "Consumos de servicios públicos en los equipamientos priorizados para la gestión ambiental de la SCJ." Conforme lo establecido en la meta, <b>falta el reporte de un seguimiento a los consumos de agua, sin embargo, se reporta ejecutada en 100%.</b>
	No. 4 Divulgar mensajes que fomenten el uso eficiente y el cuidado del agua a través de los diferentes medios de comunicación de la Entidad	Dos (2) mensajes divulgados	3/3	100%	Se aportan evidencias de divulgación de mensajes de uso eficiente y el cuidado del agua durante enero, abril, marzo, mayo.

SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SDSCJ VIGENCIA 2024

PROGRAMA	ACTIVIDAD	META	CONSOLIDADO AÑO		OBSERVACIÓN OCI
			PROGRAMACIÓN P/E	% CUMPLIMIENTO	
	No. 5 Inspeccionar las instalaciones hidrosanitarias en las sedes concertadas para identificar y/o prevenir fugas o daños que puedan aumentar los consumos en la Entidad	Una (1) inspección a las instalaciones hidrosanitarias	3/3	100%	Se aportan 6 carpetas de evidencias de ejecución; 3 de estas contienen el formato SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL F-FI-1399 V.1, en C4, en Cárcel; Casa justicia Bosa; Se recomienda organizar las evidencias de manera cronológica.
2. Uso eficiente de la energía	No. 7 Sensibilizar sobre el uso eficiente y el ahorro de la energía, a través de charlas, capacitaciones o talleres.	Una (1) charla o capacitación o taller de sensibilización	2/2	100%	Se aportan carpetas de evidencias: acta de capacitación el 31 de mayo (Casa de Justicia Suba). Listado asistencia 15 nov.  Listado respuesta a encuesta de 15, 17, 22 de abril.  2 registros fotográficos sin fecha de la actividad.
	No. 8 Realizar seguimiento a los consumos de energía facturados en las sedes concertadas	Dos (2) seguimientos a los consumos de energía	2/2	100%	Se presenta acta de 25 de octubre de 2024, sesión presencial, objetivo "Consumos de servicios públicos en los equipamientos priorizados para la gestión ambiental de la SCJ." Conforme lo establecido en la meta, <b>falta el reporte de un seguimiento a los consumos de energía, sin embargo, se reporta ejecutada en 100%.</b>
3. Gestión Integral de Residuos	No. 18 Realizar el seguimiento mensual al cumplimiento de las obligaciones del (los) transportador (es) de residuos peligrosos (RESPEL)	Un (1) seguimiento en cada mes que se registre recolección de RESPEL	2/2	100%	Se aportan 10 archivos entre actas internas, externas, formato F-FI-1396 durante la vigencia 2024.

## SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SDSCJ VIGENCIA 2024

PROGRAMA	ACTIVIDAD	META	CONSOLIDADO AÑO		OBSERVACIÓN OCI
			PROGRAMACIÓN P/E	% CUMPLIMIENTO	
	No. 19 Verificar semestralmente el diligenciamiento de la bitácora digital de generación de residuos peligrosos y su gestión externa.	Una (1) bitácora de residuos peligrosos actualizada	2/1	50%	Se aporta un archivo: "Bitácora Respel - Media móvil", con datos diligenciados de enero a junio.

Tabla N° 4. Elaboración propia. Fuente: Archivo "Respuesta OCI 2024", carpeta 8, suministrado por OAP.

Teniendo en cuenta las diferencias registradas en la matriz "Plan de acción del PIGA-Seguimiento", para las actividades No. 3,4,5,7,18,19; la actividad 8 no presenta diferencias, pero conforme lo establecido en la meta (2), falta un soporte de seguimiento a los consumos de energía, sin embargo, se reporta ejecutada en 100%; adicionalmente que ésta debilidad es reiterativa, conforme se comunicó en el informe correspondiente a la vigencia 2024 en la oportunidad de mejora No. 4<sub>1</sub>, por lo indicado, la OCI genera una observación.

### **OBSERVACIÓN N° 02: Inconsistencias en los datos presentados en la matriz "Plan de acción del PIGA-Seguimiento", en los ítems "Meta de la actividad" y "consolidado año":**

Se evidencian debilidades en el reporte de seguimiento al Plan de Acción PIGA 2024, por cuanto se presenta diferencia entre los datos formulados inicialmente para la "Meta de la actividad" y el "Consolidado año" (programación: Planeado-Ejecutado y porcentaje de cumplimiento) para siete (7) de las treinta y seis (36) actividades (19 % del total) que conforman el plan; asimismo, se dejaron observaciones frente a las evidencias aportadas, lo cual provoca confusión, ya que no se conocen con precisión los datos reales fijados por la Entidad, para conceptuar sobre el cumplimiento o no de las actividades. Lo anterior pone a la Entidad en riesgo de presentar análisis de la situación ambiental de la institución con datos erróneos y susceptibles de recibir pronunciamientos desfavorables de los organismos de control, en particular de la SDA.

**RECOMENDACIÓN:** Analizar por parte de la OAP la posibilidad de establecer las actividades para la elaboración, implementación, seguimiento y reporte del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA de la Secretaría, enmarcado en el alcance expuesto en la caracterización del proceso Fortalecimiento Institucional, código C-FI-01 V.1.

### **3.1.6. Plan de Acción Anual (Artículo 15, 16, 17,18, 19).**

Se realizaron las gestiones ante la SDA, conforme el certificado expedido el 21 de marzo de 2024, en el cual se certifica el recibido de los formularios electrónicos de Acto administrativo de designación del Gestor Ambiental, PIGA registro de información general, entre otros.

<sup>1</sup> Radicado Nro: 3-2023-46126 Fecha: 28/12/2023

## SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SDSCJ VIGENCIA 2024

**ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**FECHA DE GENERACIÓN:** 2024/03/21  
**HORA DE GENERACIÓN:** 18:34:05  
**CONSECUTIVO:** 7978128062023-06-30

**RAZÓN SOCIAL:** SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
**NIT:** 79781280  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** NO REGISTRADO

**MODALIDAD:** INFORMACION INSTITUCIONAL 242  
**PERIODICIDAD:** INTERMEDIO  
**FECHA DE CORTE:** 2023-06-30  
**FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN:** 2024-03-21 00:00:00.0

RELACION DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	PIGA FORMULARIO DE REGISTRO DE INFORMACION GENERAL	2024/02/29 22:20:27
Formulario electrónico	PIGA INTEGRANTES COMITE PIGA	2024/02/29 22:20:27
Formulario electrónico	REGISTRO DE SEDES	2024/02/29 22:20:27
Formulario electrónico	PIGA INTERLOCUTORES	2024/02/29 22:20:27
Documento electrónico	DOCUMENTO PIGA 242	2024/03/21 18:32:22
Documento electrónico	CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD 242	2024/03/21 18:21:05
Documento electrónico	ACTO ADMINISTRATIVO CONFORMACION COMITE PIGA	2024/03/21 18:28:10
Documento electrónico	PIGA ACTO ADMINISTRATIVO DESIGNACION GESTOR AMBIENTAL	2024/03/21 18:30:22

La Secretaría Distrital de Ambiente confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, NIT 79781280, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Secretaría Distrital de Ambiente.

Imagen N° 9. Fuente: Archivo "Respuesta OCI 2024", carpeta 8, suministrado por OAP.

### 3.1.7. Seguimiento y Evaluación del PIGA (artículos 20 y 21)

Enuncia el artículo 21: *"Seguimiento y Evaluación del PIGA. La Secretaría Distrital de Ambiente efectuará el seguimiento y evaluación al PIGA, a través de los informes remitidos a través de la herramienta sistematizada y la realización de visitas técnicas a las Entidades distritales...de la siguiente manera: 1. Seguimiento y Evaluación Documental...2. Evaluación, Control y Seguimiento - Visitas técnicas..."*, de tal forma que se procedió a la verificación:

#### 3.1.7.1. Seguimiento y Evaluación Documental

Complementariamente, el artículo 20 establece que: *"Las Entidades remitirán a la Secretaría Distrital de Ambiente la información correspondiente al desarrollo, avances y registros del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA a través de la herramienta sistematizada, de acuerdo a las siguientes fechas..."*. Ver anexo 1 del presente informe.

Bajo esta premisa, y con los soportes allegados por la OAP, se verificaron los datos contenidos en los formatos denominados *"ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN -SDA"*, generados por la SDA, respecto de la información transmitida por la SDSCJ por el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes, de lo cual se concluyó que, se generaron once (11) reportes entre enero a noviembre 2024, de los cuales ocho (8) se remitieron de manera oportuna, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Secretaría Distrital de Ambiente y tres (3) en extemporaneidad, como se muestra a continuación:

SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SDSCJ VIGENCIA 2024

GENERALIDADES (ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN-SDA)	FECHA DE REMISIÓN	EN OPORTUNIDAD	EXTEMPORANEO
MODALIDAD: ELEMENTOS PLASTICOS DE UN SOLO USO PERIODICIDAD: ANUAL FECHA DE CORTE: 2023-12-31 FECHA LIMÍTE DE TRANSMISIÓN: 2024-01-31	31/01/2024	SI	NO
MODALIDAD: HUELLA DE CARBONO PERIODICIDAD: ANUAL FECHA DE CORTE: 2023-12-31 FECHA LIMÍTE DE TRANSMISIÓN: 2024-01-31	31/01/2024	SI	NO
MODALIDAD: SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION PIGA 242 PERIODICIDAD: INTERMEDIO FECHA DE CORTE: 2023-12-31 FECHA LIMÍTE DE TRANSMISIÓN: 2024-01-31	2/02/2024	NO	SI
MODALIDAD:(PIGA) VERIFICACION 242 PERIODICIDAD: INTERMEDIO FECHA DE CORTE: 2023-12-31 FECHA LIMÍTE DE TRANSMISIÓN: 2024-01-31	1/02/2024	NO	SI
MODALIDAD: INFORMACION INSTITUCIONAL 242 PERIODICIDAD: INTERMEDIO FECHA DE CORTE: 2023-06-30 FECHA LIMÍTE DE TRANSMISIÓN: 2024-03-21	29/02/2024 2024/03/21	SI	NO
MODALIDAD:(PIGA) VERIFICACION 242 PERIODICIDAD: INTERMEDIO FECHA DE CORTE: 2023-12-31 FECHA LIMÍTE DE TRANSMISIÓN: 2024-05-06	3/05/2024	SI	NO
MODALIDAD: INFORMACION INSTITUCIONAL 242 PERIODICIDAD: INTERMEDIO FECHA DE CORTE: 2024-06-30 FECHA LIMÍTE DE TRANSMISIÓN: 2024-07-31	31/07/2024	SI	NO
MODALIDAD: SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION PIGA 242 PERIODICIDAD: INTERMEDIO FECHA DE CORTE: 2024-06-30 FECHA LIMÍTE DE TRANSMISIÓN: 2024-07-31	31/07/2024	SI	NO
MODALIDAD:(PIGA) VERIFICACION 242 PERIODICIDAD: INTERMEDIO FECHA DE CORTE: 2024-06-30 FECHA LIMÍTE DE TRANSMISIÓN: 2024-07-31	31/07/2024	SI	NO
MODALIDAD: ELEMENTOS PLASTICOS DE UN SOLO USO PERIODICIDAD: ANUAL FECHA DE CORTE: 2023-12-31 FECHA LIMÍTE DE TRANSMISIÓN: 2024-09-20	9/10/2024	NO	SI
MODALIDAD:(PIGA) VERIFICACION 242 PERIODICIDAD: INTERMEDIO FECHA DE CORTE: 2024-06-30 FECHA LIMÍTE DE TRANSMISIÓN: 2024-10-16	15/10/2024	SI	NO

Tabla N° 5. Elaboración propia. Fuente: Archivo "Respuesta OCI 2024", carpeta 8, suministrado por OAP.

Como resultado del seguimiento se observó inoportunidad en la remisión de la información establecida, mediante la herramienta sistematizada, en 3 de 11 reportes, esto corresponde al 27% del total.

## SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SDSCJ VIGENCIA 2024



Imagen N° 10. Elaboración propia. Fuente: Archivo "Respuesta OCI 2024", carpeta 8, suministrado por OAP

### **OBSERVACIÓN N° 3: Deficiencias en el cumplimiento en los tiempos establecidos para la remisión de la información por la herramienta sistematizada establecida por la SDA, por parte de la OAP:**

Se identificaron falencias en la oportunidad de remisión de la información requerida a través de la herramienta sistematizada establecida por la SDA, por parte de la OAP, en razón a que el 27% (3 de 11 reportes), presentándose fuera de los tiempos establecidos en la normatividad, incumpliendo los lineamientos establecidos en la resolución N° 242 de 2014 de la SDA, lo cual expone a la Entidad a recibir las sanciones de que trata el artículo 23 de la misma, en virtud a que estará vigente *"hasta la conclusión de los procesos de evaluación, control y seguimiento"*.

**RECOMENDACIÓN:** Implementar acciones de autocontrol por parte de la OAP que le permitan dar cumplimiento estricto en posteriores vigencias, frente al reporte de los informes y formularios que determine la Secretaría Distrital de Ambiente en la herramienta sistematizada de conformidad con la tabla 7 dispuesta en el numeral 6 de la *"GUÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)"*.

#### **3.1.7.2. Evaluación, Control y Seguimiento - Visitas técnicas**

Con base en la documentación allegada por la OAP, la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA como Autoridad ambiental, realizó proceso de control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental a la Secretaría, a través de revisión de soportes documentales y visita a la sede Administrativa, el 19 de marzo de 2024; el informe final fue comunicado con el radicado 1-2024-63120 de fecha 16/10/2024 en el cual se pusieron de manifiesto observaciones frente a temas tales como Gestión Integral de Residuos Peligrosos, actualización del Registro como Generador de Residuos Peligrosos, envasado o empacado, embalado y etiquetado de RESPEL, Gestión de Aceite Usado de origen institucional, vertimientos no domésticos y requerimientos respecto a Almacenamiento de RESPEL y Gestión de Aceite Usado de origen institucional.

En razón a las evidencias aportadas sobre la gestión realizada para la formulación de Plan de Mejoramiento, se observó la formulación de siete (7) acciones con fecha de inicio 6/11/2024 y finalización 31/03/2025 bajo responsabilidad del Equipo ambiental, se procedió a revisar el portal MIPG y se descargó en la ruta *"Calidad, mejora, reportes, listado total planes"*, se observó la formulación de los planes 496,497, 498,499,500 y 501, con fecha de reporte (creación) 8 de noviembre 2024, las cuales a la fecha se encuentran en estado **"Abierto"**, razón por la cual, el seguimiento se realizará en el informe de la vigencia 2025.

#### 4. Conclusiones

- Se resalta los ajustes a realizar sobre la funcionalidad de la Mesas Técnica de Gestión Ambiental, conforme a los lineamientos establecidos.
- Validar y/o ajustar el reporte de seguimiento al Plan de Acción PIGA 2024, por cuanto se presentan diferencia entre los datos formulados inicialmente y lo ejecutado en la vigencia 2024
- El progreso en la realización de las 36 actividades establecidas en el Plan de Acción PIGA 2024, con corte a 30 de noviembre de 2024, ha sido del 78%, debido a la presentación de 10 actividades que aún no han llegado al 100% de su ejecución.
- Se detectó falta de oportunidad en la remisión de la información a través de la herramienta sistematizada del SDA, para 3 de los 11 informes, representando el 27% del total.
- Frente al informe de control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental por parte de la SDA, en la SDSCJ, se formularon en el aplicativo ITS siete (7) acciones con fecha de inicio 6/11/2024 y finalización 31/03/2025 bajo responsabilidad del equipo ambiental, las cuales requieren atención prioritaria.

#### 5. Recomendaciones

Las recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas por esta Oficina se encuentran descritas en el presente informe.

Adicionalmente, se sugiere que, desde el proceso fortalecimiento institucional, se activen los mecanismos que conduzcan a la utilización del módulo Gestión Ambiental para el monitoreo y seguimiento de las acciones establecidas en el Plan de Acción PIGA 2025, en todos los procesos de la Entidad.

SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SDSCJ VIGENCIA 2024

Número del plan	Fecha reporte	Fecha finalización	Descripción	Faceta	Objetivo	Tipos acción	Proceso	Urgencia	Estado	Acción	Unidad de trabajo	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Avance	Estado de la base de datos	Avance del plan
403	08-11-2024		Se deberá mantener en todo momento un registro de cumplimiento normativo ambiental (CDA)	Reglamento y control de cumplimiento normativo ambiental (CDA)	Operatividad de mesa	Acción operativa	Procesamiento profesional	Control	Activo	Elaborar el Plan de Gestión Integral de Recursos "Protección y cuidado" y actualizar la información en cada año, de acuerdo con el presupuesto del año.	Plan de Gestión Integral de Recursos	08-11-2024	01-01-2025	Diego Alexander Franco	0%	Activo	%
407	08-11-2024		1.3.1. El personal a su cargo, deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Plan de Gestión Integral de Recursos "Protección y cuidado"	Reglamento y control de cumplimiento normativo ambiental (CDA)	Operatividad de mesa	Acción operativa	Procesamiento profesional	Control	Activo	Implementar un procedimiento interno para el seguimiento, control y actualización del estado de cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Recursos, en todos los niveles de la institución.	Recursos de personal	08-11-2024	01-01-2025	Diego Alexander Franco	0%	Activo	%
408	08-11-2024		1.3.2. El personal a su cargo, deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Plan de Gestión Integral de Recursos "Protección y cuidado"	Reglamento y control de cumplimiento normativo ambiental (CDA)	Operatividad de mesa	Acción operativa	Procesamiento profesional	Control	Activo								
410	08-11-2024		1.3.3. El personal a su cargo, deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Plan de Gestión Integral de Recursos "Protección y cuidado"	Reglamento y control de cumplimiento normativo ambiental (CDA)	Operatividad de mesa	Acción operativa	Procesamiento profesional	Control	Activo								
500	08-11-2024		1.3.4. El personal a su cargo, deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Plan de Gestión Integral de Recursos "Protección y cuidado"	Reglamento y control de cumplimiento normativo ambiental (CDA)	Operatividad de mesa	Acción operativa	Procesamiento profesional	Control	Activo	Revisar los aplicativos e los computadores de control y actualizar con el sistema de información del control y gestión de los recursos de personal de la institución.	Recursos de personal y servicios externos	08-11-2024	01-01-2025	Diego Alexander Franco	0%	Activo	%
501	08-11-2024		1.4. El personal a su cargo, deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Plan de Gestión Integral de Recursos "Protección y cuidado"	Reglamento y control de cumplimiento normativo ambiental (CDA)	Operatividad de mesa	Acción operativa	Procesamiento profesional	Control	Activo								

Imagen N° 11. Fuente: Portal MIPG, aplicativo ITS.

Elaboró

*Martha Y. Uribe O.*  
**Martha Yaneth Uribe Ortega**

Profesional Oficina de Control Interno

Revisó

*Diego Alexander Urazán Franco*

**Diego Alexander Urazán Franco**

Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó

*Karol Andrea Parraga Hache*  
**Karol Andrea Parraga Hache**  
 Jefe Oficina de Control Interno

SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA SDSCJ VIGENCIA 2024

6. Anexos:

Anexo 1. Resumen

INFORME	PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO	FECHAS DE PRESENTACIÓN
Verificación	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 al 31 de julio
Seguimiento al plan de acción	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 al 31 de julio
Verificación	Semestral	Del 01 de julio al 31 de diciembre	Del 01 al 31 de enero (del año siguiente)
Seguimiento al plan de acción	Semestral	Del 01 de julio al 31 de diciembre	Del 01 al 31 de enero (del año siguiente)
Información Institucional	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 al 31 de julio
Planificación	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 al 31 de diciembre
Formulación Plan de Acción	Anual	Corresponde a la vigencia siguiente	Del 01 al 31 de diciembre
Huella de Carbono	Anual	Enero a diciembre del año correspondiente	Del 01 al 31 de enero

Tabla N° 6. Fuente: Resolución 242 de 2014